



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 58 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 3 de noviembre de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

**Sumario: Acuerdos del Ayuntamiento de Amecameca
correspondientes al mes de octubre de 2020.**

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos del Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de octubre de 2020.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Aprobación del acta correspondiente a la quincuagésima novena sesión ordinaria de cabildo.	4
Aprobación del Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio.	5
Aprobación del acta correspondiente a la sexagésima sesión ordinaria de cabildo.	6
Aprobación del cambio de nombre de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario por el de Dirección del Campo y Ecología.	7
Se aprueba la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2021.	8
Se aprueba la actualización y modificación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2020.	9
Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima primera sesión ordinaria de cabildo y décima octava sesión extraordinaria.	10
Se suspende el procedimiento y realización del cabildo abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2020, debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19.	11
Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima segunda sesión ordinaria de cabildo.	12
Se aprueba nombrar a las bibliotecas del municipio con palabras en náhuatl relacionadas a los libros.	13
Se autoriza el incremento del 3 % (tres por ciento) a las tarifas de los derechos por servicio de agua para el cobro del ejercicio fiscal 2021.	14
Se prohíbe el cambio de giros en el comercio de mercados, tianguis y vía pública, y se eliminan los permisos existentes por concepto de giro de "varios".	15
Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima tercera sesión ordinaria de cabildo.	16
Se reconocen el camino de San Sebastián y cerradas de San Sebastián y Telzingo.	17
Se autoriza la reconducción de la partida presupuestal del FORTASEG.	18
Se actualiza la Comisión Municipal de Límites Territoriales.	19
Se autoriza al Presidente Municipal C. P. Miguel Ángel Salomón Cortés, para que solicite la intervención de la Comisión Estatal de Límites Territoriales para definir límites y colindancias de nuestro municipio.	20



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima novena sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha uno de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el cambio de nombre de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario por el de “**Dirección del Campo y Ecología**”.
- SEGUNDO.** Notifíquese del presente acuerdo a la Comisión edilicia de revisión y actualización de la reglamentación municipal para los efectos correspondientes e inclusión en el bando 2020 y 2021.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos, 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2021.
- SEGUNDO.** Notifíquese a la LX Legislatura del Estado de México, y a la coordinación de catastro municipal el presente acuerdo para los efectos correspondientes.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha nueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 317, 317 Bis, 318, 319, 320 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en lo establecido por el Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México y el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la actualización y modificación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2020, de los fondos y programas siguientes:
- **Recursos Propios**
 - **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (F.E.F.O.M.)**
 - **Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F.I.S.M.D.F.).**
 - **Programa de Acciones para el Desarrollo (P.A.D.).**
- SEGUNDO.** Se aprueba realizar la ampliación presupuestal al ingreso y al egreso por la cantidad de **\$ 6´000,000.00** (seis millones de pesos 00/100 m.n.) asignados a través del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2020).
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

municipio más verde y limpio



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueban las actas correspondientes a la sexagésima primera sesión ordinaria y décima octava sesión extraordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspende el procedimiento y realización del cabildo abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2020, debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima segunda sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba nombrar a las bibliotecas del municipio con palabras en náhuatl relacionadas a los libros **de la siguiente manera:**

Nombre en Náhuatl	Significado	Biblioteca Delegación
Amoxtli	Libro	San Antonio Zoyatzingo
Amoxpohuani	Hombre que lee, Lector	San Pedro Nexapa
Amoxitoan	Leer Libros	San Diego Huehuecalco
Amoxcalli	Casa de Libros	Santa Isabel Chalma

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el incremento del 3% (tres por ciento) a las tarifas de los derechos por servicio de agua del ejercicio fiscal 2020, para aplicarse en el cobro del ejercicio fiscal 2021 a los usuarios de los predios con vivienda del tipo social progresiva, interés social y popular para uso doméstico.
- SEGUNDO.** Para uso no domestico no se tendrá incremento alguno en el ejercicio fiscal 2021, por lo que se cobrará igual que en el ejercicio fiscal 2020.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se prohíbe el cambio de giros en el comercio de mercados, tianguis y vía pública, se eliminan los permisos existentes por concepto de giro de “varios”, especificando uno o dos giros como actividad comercial, se autoriza a la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio, para que a través de la Coordinación de Comercio, solo autorice el giro que habitualmente se viene ejerciendo desde el inicio de la presente administración, y realizar los cambios en los reglamentos municipales correspondientes
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la sexagésima tercera sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se reconoce el camino y cerradas siguientes:

- 1) **Camino de San Sebastián** en la Delegación de San Antonio Zoyatzingo.
- 2) **Cerrada de San Sebastián** en la Delegación de San Antonio Zoyatzingo.
- 3) **Cerrada de Telzingo** en la Cabecera Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación. Notifíquese a la Coordinación de Catastro y a la Dirección de Desarrollo Urbano para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la reconducción de la partida presupuestal del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), de la acción Chaleco balístico minino nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, que se tenían considerados en la partida presupuestal 2831 que corresponde a prendas de protección, para ser consideradas en la partida 5511, que corresponde a maquinaria y equipo de seguridad pública.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se actualiza la Comisión Municipal de Límites Territoriales en la que se integra el L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino en su carácter de Director de Desarrollo Urbano.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal C. P. Miguel Ángel Salomón Cortés, para que solicite al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, instruya en el ámbito de su competencia la intervención de la Comisión Estatal de Límites Territoriales del Gobierno del Estado de México, para definir límites y colindancias de nuestro municipio.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.